

DECRETO

TRD-1141.4.144

DECRETO No. 144

Marzo 28 de 2017

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO DE LAS FUNCIONES DEL
ALCALDE A UN FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE
PALMIRA”**

El Alcalde Municipal de Palmira - Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere la Ley 136 de 1994, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Municipal 006 del año 2016, se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal “Palmira con Inversión Social, Construimos Paz”, en donde se definió como pilar del mismo la competitividad que brinda soporte a toda acción del Plan que apunta a la generación del empleo; al cierre de brechas de los sectores productivos entre lo urbano y lo rural; al logro de mayores niveles de ciencia, tecnología, innovación en contexto de las TIC's; al emprendimiento principalmente de los jóvenes; y al desarrollo de una mayor infraestructura productiva.

Que cursó invitación por parte de la Federación Colombiana de Municipios a la Administración Municipal, para participar en el Congreso Nacional de Municipios a efectuarse en la ciudad de Cartagena, en los días 29 de marzo al 01 de abril de 2017.

Que en virtud de lo anterior, se requiere la presencia del Señor Alcalde municipal de Palmira, para que pueda ejercer una interrelación con organismos y entidades de otros municipios, para lograr diversos enlaces de apoyo y cooperación en aspectos relacionados con seguridad, desarrollo y en general todo tipo de asesoramiento que permita la adecuada aplicación de los planes y proyectos gubernamentales a nivel municipal.

Que con base en lo expuesto, con el fin de garantizar que el municipio cuente siempre con representante legal mientras dura la ausencia temporal del señor Alcalde en la ciudad de Palmira, se hace necesario encargar a un funcionario de la Administración Municipal que cumpla con las funciones de Alcalde Municipal de conformidad con lo dispuesto en la Ley 136 de 1994.

Que en la planta global de la Administración Municipal se encuentra el **SECRETARIO GENERAL**, del Municipio de Palmira – Valle del Cauca.

Que conforme a lo expuesto, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al ingeniero **DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.261.709 de Palmira – Valle del Cauca, actual Secretario General, para desempeñar las funciones de Alcalde Municipal de



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO

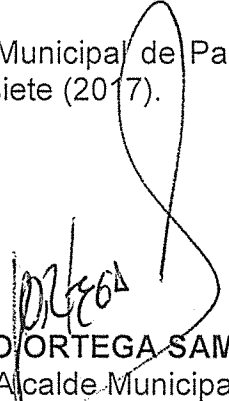
Palmira, sin efectos fiscales, durante el periodo comprendido entre el miércoles 29 de marzo de 2017 y el 01 de abril de 2017, por la ausencia temporal del mismo, en virtud de la comisión que efectuará en la ciudad de Cartagena para participar del Congreso Nacional de Municipios 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE del presente proveído al ingeniero **DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ**, para los fines que correspondan, así como a las instancias que sean necesarias, para lo pertinente.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).


JAIRO ORTEGA SAMBONÍ
Alcalde Municipal

Redactor: Diana Maria Angel – Abogada Contratista-Despacho Alcalde

Transcriptor: Diana Maria Angel – Abogada Contratista-Despacho Alcalde

Aprobó: Ruby Tabares Calero – Secretaria Jurídica